**ACTA NÚMERO SIETE. SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.** Convocada por el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, y celebrada por el Concejo Municipal en el Hostal Los Ranchos, de esta ciudad, desde las ocho horas del día diecisiete de abril del año dos mil veinte. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, la Síndica Municipal, Licenciada Carmen Flores Canjura y los regidores propietarios señores: Noé Baltazar Renderos Gutiérrez, María Roxana Acosta Durán, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Jacobo Trejo Morales, Manuel Alexander Méndez Moran, y los regidores suplentes, señores: Milton Jhonatan Martínez Rodríguez, Juana Esmeralda Cruz de Sandoval, José Arami Paniagua Quijada, Delia Yanira Calderón Velásquez, así como el Gerente General, el Asesor Legal, la Jefa de UACI, el Gerente de Proyectos, la Gerencia de Servicios, y la Suscrita Secretaria Municipal. ”””””””””””””””” **DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes. **B)** Se leyeron las Actas números: CUATRO, que corresponde a la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, y Acta número CINCO, que corresponde a la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil veinte; las que se aprobaron por unanimidad; y **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: INFORMES: a)** Acciones concretas locales / Emergencia COVID-19. **PUNTO DOS:** ACUERDOS: **a)** Solicitud suscrita por el señor Saul Alexander Torres, Delegado de Comandos de Salvamento Filial Nejapa, Apoyo económico; **b)** Solicitud suscrita por el Ingeniero Álvaro Ernesto Daura Ahues, Gerente General de Global Developers, S.A. de C.V., Autorización de obras de mitigación en Residencial San Antonio; **c)** Solicitud de la Licenciada Kriscia María Cortez Sánchez, Jefa de recursos Humanos, compra de canastas de víveres para personal de proyectos; **d)** Carpeta Social: Contribución Alimentaria en el marco de la Emergencia COVID-19; **e)** Solicitud de la Licenciada Kriscia María Cortez Sánchez, Jefa de Recursos Humanos, apoyo económico para la señora Vilma Bruno Navarro. **PUNTO TRES:** VARIOS.””””””””””””” **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**””””””””””””” **PUNTO UNO:** INFORME: **Alcalde Municipal: Acciones Concretas Locales, Emergencia COVID-19:** Saluda y se disculpa por llegar tarde, quien manifiesta que ha estado en coordinación con el ministro de agricultura, informando en cuanto a los parque agrícolas hay dos rastras que la descargan la van a realizar más tarde, considera que esta es una acción por solidarizarse con el Alcalde de Panchimalco, ya que él se pronunció por el procedimiento que se le realizó, y la solidaridad no es negociable, vale la pena que conozcan el exabrupto o irregularidades que se dieron ayer son responsabilidad de ambas partes, cultura que está arraigada en nuestros funcionarios, en la tarde van a entrar el resto de semilla, ha establecido contacto con la asistente del ministro para ver que va a comunicar más tarde, por si le toca que atender llamada le dará prioridad a los paquetes agrícolas, por lo que le pediría a Aparicio que este pendiente de los fertilizantes y semillas que entren a nuestras bodegas. Dicho lo anterior pasa al punto del informe de la crisis COVID-19, hasta la fecha no se ha confirmado ningún caso positivo en Nejapa, Apopa por ejemplo ya anoche registro el primero caso positivo solo estamos quedando Tonacatepeque y Nejapa, aquí quiere referirse agradecer y reconocer el olfato de Gabriel que en su momento nos dijo que pensáramos en un presupuesto necesario para hacerle frente a esta pandemia y la verdad ha sido así. Además agradece principalmente a Comandos de Salvamento que pese a no tener todas las garantías económicas puede decirse que han sido los que mejor y más están respondiendo en el marco de la presente crisis, se han realizado diferentes acciones concretas con todos los que conforman la Comisión Municipal de Protección: Cierre de la cancha municipal, se ha modificado el horarios del mercado, medidas de sanitización bastantes rigurosas en las calles del Municipio, Sanitización diaria y control del flujo de personas y medidas en el mercado municipal; además agradece el apoyo de las cooperativas, El Ángel y Atalpo por poner a disposición de la Alcaldía el equipo y materiales para la sanitización. Con Comandos de Salvamento se ha realizado sanitización de las residenciales Villa Constitutció y Villa Nejapa, en el caso de la Residencial San Antonio hasta el día de ayer se ha iniciado con ellos. Quiero decir que nos hemos apegado a los decretos que ha emitido el Gobierno Central y como Comisión Municipal de Protección Civil nos hemos venido apegando a cada uno de ellos, hemos apoyado con cartas de movilización a no menos de 300 personas, siempre que las actividades sean en el marco de la seguridad alimentaria, higiene y farmacéutico. El caso más emblemático es el de una persona que se presentó a la PNC que tildaron de un caso positivo, hubo otro caso en Mapilapa y mandaban todos los datos de ellos y decían que los capturaran y por último se sospecha de una persona en el Jabalí que se ha dejado en observación en su casa y la Licenciada Guardado de la Unidad de Salud dice que lo está monitoreando vía teléfono, se le ha sugerido que por lo menos una vez a la semana se haga de manera presencial; también se ha fortalecido las medidas de contención con las estaciones de sanitización que se están haciendo a los vehículos, parte de las enfermedades se vencen con la psicología con el pensamiento, sin embargo muchas veces los arcos de sanitización transmiten seguridad a la población, aunque no venga el COVID en las llantas pero si podría venir otra enfermedad, en estos día se murió un niño en el Jabalí todo mundo decía que era por dengue y nos sentimos preocupados porque a pesar de que no somos los responsables de las fumigaciones pero como a la Alcaldía han visto fumigando a nosotros se nos iba a cargar las responsabilidades. Vino un memorándum diciendo que se suspendieran todas las fumigaciones y nosotros las suspendimos, el niño no falleció por dengue sino por tifoidea. Se ha tenido que paliar la necesidad de agua potable en las comunidades con recursos propios y últimamente con ANDA, por un reclamo que se le hizo al Presidente de ANDA, y manifestó que se cierre la válvula que esta por el Cedral por que no tiene razón de ser, así que en los próximos días se va a sellar la válvula y así ayudará a que ya no falte el agua en el Cedral y Aldea de Mercedes, también se ha apoyado con cartas de movilización y con el registro y reclamo en línea a cerca de 600 personas, se da la posibilidad de que muchos ciudadanos confían en la Alcaldía Municipal, y en los reclamos que se han realizado a buena parte les ha salido el apoyo económico de parte del Gobierno Central, se ha realizado el perifoneo difundiendo todas las medidas que el Gobierno ha informado, también se ha realizado entrega de insumo y materiales para evitar el contacto de saliva y físico con las demás personas, nos hemos provisionado de mascarillas, trajes, la prioridad es que para los que están en contacto con la población. Además se ha comprado insumos médicos 8 termómetros para detectar temperatura, la Doctora les podrá explicar los diferentes insumos con los que nos hemos abastecido como clínica municipal, dentro del presupuesto de $58,846.00 se ha ejecutado hasta la fecha un monto de $24,332.21. El día de ahora el equipo de obra de banco esta elaborando un marco de sanitización el cual va a estar en la entrada del municipio, ha recibido críticas por que no se hace en todo el municipio, se ha dejado una sola entrada y una sola salida en el municipio para tener un mejor control, se está limitando la entrada de vehículos alimenticios, porque su tren lo hacen desde San Martín y ahí ya hay casos positivos, ahora mismo también estamos en vías de canalizar, como parte del apoyo en materia alimentaria 100 canastas de COAMSS/OPAMSS, además de Servifruct hizo una importante donación pero no quiso que asistiera el Alcalde porque podría verse de manera política, y a él lo que menos le interesa es hacer apología todo las ayudas las ha hecho en nombre del Concejo Municipal, se ha cosechado muchas experiencias positivas, no todo debe ser negativo en el marco de la presente crisis, hay casos de honestidad impresionantes, la crisis se puede prestar para cosechar lo mejor o lo peor del ser humano en este caso la solidaridad, hoy se va a recibir 200 canastas de C.IMBERTON y el COAMSS va a donar otras 200 canastas, se está en las expectativa de recibir las directrices de parte del Ministerio de Economía, Agricultura o no sé cómo lo va a coordinar el Ejecutivo, pero si se está solicitando que para la próxima entrega de alimentos que haga el gobierno descanse en los municipios, estos son los esfuerzos que se han realizado hasta la fecha, se está llevando a cabo un sondeo de las personas más necesitadas para que la ayuda llegue a la personas que en realidad lo necesitan. Se han aprobado decretos donde establecen que se puede hacer uso de casi de la totalidad del FODES para hacer frente a esta emergencia hasta aquí mi informe. Las críticas se aceptan siempre que se hagan con el respeto estamos para mejorar nuestras acciones. Pide la palabra el Regidor Rivera Hernández, quien manifiesta que le gustaría que se respeten los procesos de las adquisiciones ya que al final esto va a pasar y nos van a medir los gastos los de la Corte de Cuentas, el esperaría que nos presentaran un informe detallado de todo lo que se ha invertido en la población para que al final todos quedemos claros, esto es psicológico llega un momento que cuando se comenzó a cerrar todo, quiérase o no nos desesperamos al ver las calles solas los negocios solos, nosotros debemos de tener paciencia en ese sentido y el presidente ha manejado mal las cosas, porque si él hubiera agarrado los mejores médicos del país les hubiera dicho manéjelo ustedes y yo manejo lo político, no estaríamos en esta situación, ahorita nosotros tenemos que saber manejar bien la crisis y le parece las medidas que se están realizando y quisiera que el arco se hiciera en los lugares más fuertes Tutultepeque por ejemplo, hay que esperar que se siga manteniendo lo higiénico en el municipio, lo otro es que ha visto los de nuevas ideas dando agua en el Municipio, tenemos que hacerlo nosotros si tenemos los recursos no se puede permitir que los partidos políticos que hagan eso. Agradece a la Doctora Bruno, Amita y Francisco por el informe. Pide la palabra el Regidor Méndez Morán, quien manifiesta que está bien los felicita por que se están poniendo las pilas, hay personas que están bien necesitadas tóquense el corazón y tienen que ser humanos llegar a donde está la necesidad, agradece las diez bolsas que se le dieron esas se hicieron más anduvo dando líquido a tres comunidades, ha dado bolsas y no ha andado subiendo fotos porque hay gente que los necesitan, los felicita pero espera que las cosas las hagan mejor, toma la palabra el Alcalde y dice que Sonia lo visito ayer y se les esa ayudando, de nuestra parte se decidió no exhibir el rostro de las personas por respeto, en esta segunda fase que se viene espera que sea coordinada entre los catorce donde vayan todos en bloque y no importa de qué color sea. Pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores, quien manifiesta que a veces uno pude hacer las cosas bien y tal vez el Alcalde ni cuenta se da pero hay que ser cuidadosos con las personas que se asignan hacer este tipo de procesos si bien es cierto todas las personas tienen hambre, y no solo porque haya un carro parqueado se crea que no necesiten, y a él le sucedió eso, pide se coordine con líderes comunitarios porque a veces nosotros no tenemos la capacidad para llegar al dolor de la gente, y que estos ayuden a identificar la necesidades, en cuanto a la iniciativa del arco, él si tiene un poco de dudas no es médico, pero se está siendo el proceso en las llantas del carro y en la capota y en lo demás, considera que si se pueda hacer en los zapatos y en los pedales de los carros, sino se pudiera por lo menos en los zapatos, nada cuesta bajar a la persona y que se someta al procedimiento, toma la palabra el Alcalde quien manifiesta que él está de acuerdo con Eulalio pero le da un poco de pesar fumigar a la gente es una falta de respeto, podemos dejar choco a alguien, le podemos causar una dermatitis y puede venir alguna denuncia, si se está viendo si al menos las manos y los zapatos, nuevamente toma la palabra el Regidor Rodríguez Flores, quien dice que hay mucha gente que está entrando por la calle al cerro por no pasar por el proceso acá, si puede ampliar los arcos haya por la puerta, toma la palabra el Alcalde quien dice que eso generaría un gasto económico mayor ya que se irían de 30 o 40 galones diarios, se podría ver por lo menos en Aldea de Mercedes hay que ver cómo funciona primero éste y después solo se hace la réplica. Pide la palabra el Regidor Méndez Moran, quien dice que con referencia a la entrada de las Américas? Alcalde dice que sostuve una reunión con el señor Meléndez de MIDES, pero no habrá un arco ahí, se estará con una bombas motorizadas y ellos van a fumigar la parte exterior de los camiones, el énfasis que ha hecho es que el Gobierno les garantice la ruta crítica de bioinfecciosos por ejemplo la vía olímpica, esa basura ya no puede ser catalogada desecho domestico sino bioinfecciosos ha solicitado que se diseñe la ruta adecuada porque nosotros somos los receptores de toda la basura de gran parte de San Salvador. Pide la palabra el Regidor Rivera Hernández quien manifiesta que el gobierno calcula que diez mil muertos van a ver, buena parte es política porque de todo se le está echando la culpa a los diputados quieren acabarse a la Asamblea Legislativa, nosotros aquí hay que hacer lo que se pueda pero principalmente la gente tiene que ser limpia en sus casas. Nuevamente pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores, quien manifiesta que algunas comunidades han sostenido reuniones con representantes de MIDES, y se les pedía garantía de que se esté cumpliendo la ruta de bioinfecciosos y si se está cumpliendo con los protocolos y decían que eso ya viene garantizado, ya que los muchachos que están allá arriba se suben a los camiones a bajar las cosas, y tomaron el compromiso de que a partir de esta semana estarían fumigando. Nuevamente pide la palabra el Regidor Méndez Moran, quien manifiesta que esos camiones siempre vienen dos o tres que se quedan o se bajan a comprar comida ahí se necesita que esa gente no vaya, y que van a visitar gente debe de hacérseles conciencia para que se queden en su municipio simplemente que no vayan. Pide la palabra el Regidor Renderos Gutiérrez, quien manifiesta que se haga presión y se suspendas los permisos de los comerciantes ya que si nos e hace presión todo el mundo va andar en la calle. Nuevamente pide la palara el Regidor Rivera Hernández y dice que hay que tener olfato porque hay mucha gente que sale a vender y de eso vive, nosotros tenemos que tomar medidas; además manifiesta que según el informe dice que no entiende como se ha gastado tan poco en las canastas. **PUNTO DOS:** ACUERDOS: **a) Solicitud suscrita por el señor Saul Alexander Torres, Delegado de Comandos de Salvamento Filial Nejapa, Apoyo económico:** El ConcejoMunicipal habiendo escuchado solicitud del señor Saul Alexander Torres, y habiendo discutido la misma se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** El ConcejoMunicipal habiendo escuchado solicitud presentada por el señor Saúl Alexander Torres, Delegado de Comandos de Salvamento Filial Nejapa, mediante el cual manifiesta: **I.** Que como Comandos de Salvamento Filial Nejapa, se está desarrollando desde que inició la Emergencia Nación por la Pandemia del COVID-19, como parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, desde un inicio se activaron y se inició con los procesos de conocer sobre la emergencia la cual afectaba en aquel momento a los países lejanos, en cada una de las alertas se han activado protocolos y desarrollado diferentes acciones en principio de carácter educativa como medidas de prevención, hoy en día ya con más de 159 casos confirmados 6 personas fallecidas y los contagios cada vez nos van cercando el área, se ha tratado de colaborar en las diferentes acciones como la coordinación para las bombas de aspersión por parte de la Cooperativa San Lorenzo, hemos acompañado cada una de las reuniones de los diferentes sectores. **II.** Que las medidas de quédese en casa, los ha obligado a modificar turnos, haciéndolos en un principio de 24 horas y en vista de los casos positivos y que nuestro hospital de referencia está siendo afectado con casos positivos como el Hospital Nacional Zacamil, ha tocado que modificar los turnos de 24 horas a 120 horas (5 días) esta medida para disminuir las salidas constantes a las viviendas y al turno del personal, eso ha generado que el personal esté disponible facilitando acciones, pero con lleva más gastos como alimentación, áreas de descanso las cuales no tenemos, la ambulancia a sufrido desperfectos mecánicos por el uso constante en este caso los amortiguadores delanteros, entre otras necesidades. **III.** Manifiesta que han recibido de muchas personas altruistas que voluntariamente nos han apoyado con alimentos preparados y no preparados, como el pago de energía eléctrica, insumos de higiene como lejía y alcohol gel, por lo manifiesta solicitan apoyo a este Concejo con insumos y materiales, tales como: Colchonetas, botas de hule, un par de amortiguadores para la ambulancia, así como apoyo económico para necesidades como alimentación y pagos complementarios. Este Concejo Municipal, Considerando: **A)** Que según el artículo doscientos tres de la Constitución los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas; constituyendo según el artículo dos del Código Municipal, el Municipio, la Unidad Política Descentralizada primaria dentro de la organización estatal, establecido en un territorio determinado que le es propio, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y la gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir dichas funciones de poder, autoridad y autonomía suficiente. **B)** Que según el artículo uno de la Constitución, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común, (…) En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, el bienestar económico y la justicia social, en consecuencia, del municipio, en relación al artículo setenta del mismo cuerpo legal según el cual La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento. **C)** Que según el artículo 4 numeral 5, del Código Municipal, compete a los Municipios la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. Que el articulo 30 numeral 11 del Código Municipal, establece que: “*Son facultades del Concejo: 11. Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones*.” **D)** Que mediante Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial N° 52, Tomo N° 426, del 14 del mismo mes y año, se emitió "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19". Asimismo mediante DECRETO N° 631, de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Acordó: Prorrogar la vigencia del Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial N° 52, Tomo N° 426, del 14 del mismo mes y año, y sus reformas posteriores, que contiene "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19”, por quince días, contados a partir de la vigencia del presente decreto. Por tanto, **ACUERDA: a)** Aprobar el apoyo económico solicitado por la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ($300.00) mensuales, a partir del presente mes hasta que dure la Emergencia Nacional y sus prorrogas, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue y entregue al solicitante la cantidad aprobada de la cuenta: “Plan Contingencia por alerta naranja de Emergencia ante el virus COVID-19”; **c)** Delegar a la Doctora Mirna Yaneth Bruno de Aquino, Coordinadora de la Clínica Municipal para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””; **b)** **Solicitud suscrita por el Ingeniero Álvaro Ernesto Daura Ahues, Gerente General de Global Developers, S.A. de C.V., Autorización de obras de mitigación en Residencial San Antonio:** El Concejo Municipal, habiendo escuchado solicitud presentada, y teniendo a la vista informe técnico del Gerente de Proyectos y Desarrollo Territorial, por unanimidad se aprueba el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo conocido nota de fecha 16 de abril de dos mil veinte, dirigido al Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, Alcalde Municipal, y presentada por el Ingeniero Álvaro Ernesto Daura Ahues, Gerente General de la Sociedad Global Developers, S. A. de C. V., el cual en lo medular dice lo siguiente: **“**En nombre de la empresa Global Developers, S. A. de C. V., me es grato saludarle y que a la vez conozco nuestra preocupación ante situaciones previsibles, que podría generarse ante la suspensión de operaciones del proyecto habitacional “Quinta de San Antonio” ubicada en el municipio de Nejapa. El nominado proyecto se está desarrollando en etapas, encontrándose en ejecución el Cluster 1 y 3. Que atendiendo las instrucciones del Órgano Ejecutivo, dichas obras en ejecución fueron suspendidas en su totalidad de manera inmediata; situación que preocupa por la vulnerabilidad que han quedado varias obras y materiales, que representan vulnerabilidad, ante la eminente entrada del invierno y debido a las obras inconclusas y materiales expuestos, generarían riesgos de arrastres de tierra y/o agua que afecten a las viviendas de la zona, así como inmuebles vecinos. Lo anterior implica la necesidad de realizar obras de mitigación necesarias para evitar daños físicos y materiales a personas y viviendas en la zona. Es por lo anterior, que vengo con todo respeto a solicitarle de manera urgente autorice que se realicen las obras de mitigación expresadas; con el objeto de evitar de manera precautoria efectos negativos, que podrían generarse en relación al manejo de las escorrentías superficial provenientes por las lluvias, que afectaría directamente a los vecinos de la zona, para realizar las mismas se ocuparían 40 trabajadores. No omito manifestar que seremos respetuosos de acatar los protocolos requeridos para con nuestros trabajadores…**”** **Este Concejo Municipal, Considerando:** **I.** Que según informe técnico presentado en esta fecha por el Ingeniero Rolando Eduardo González Machuca, Gerente de Proyectos y Desarrollo Territorial de esta Alcaldía, en el cual manifiesta: ”” Que realizó visita a la Residencial San Antonio, donde mostraron el lugar los técnicos Loly Martínez y Cecilio Alarcón, representantes de la Empresa Global Developers S.A. de C.V., y se pudo observar: Que el desarrollo Residencial Quintas de San Antonio, en cuanto al Sector mencionado, comenzó a realizarse a finales del año 2018, de manera que a la fecha se observa alrededor de un 65-70% avanzado, incluyendo su sistema de circulación peatonal vehicular y de manejo de la escorrentía. En la visita se observaron estas condiciones: a) Obra de pavimentación de concreto asfáltico en Calle Principal, en sector final, sin concluir aproximados 85 ml; sumándose otras calles secundarias que solo presentan base de material natural compactado. b) Cajas tragantes con faltantes de tapaderas-rejillas, y su terminación, son varias. c) Taludes naturales pendientes de concluir protección de engramado. d) En general, al sistema de detención de escorrentía, se encuentra parcialmente ejecutado. e) Falta obra de tapiales de cerramiento, que incluya elementos de nivelación en sus cimentaciones, en la franja de colindancia poniente; donde se tiene una calle natural de circulación, observándose que requiere avance y finalización de terracería: desalojo de material inservible, definición de sub-rasante; así como falta obra de confinamiento y de revestimiento. f) El sistema de drenaje proyectado está orientado precisamente hacia el lado poniente, con manejo de pendientes estimadas entre el 5 al 10%. La razón es que hacia ese lado se tiene la depresión natural (como micro-cuenca) dirigiéndose hacia una quebrada de invierno. **CONDICIONES ESPECIALES COYUNTURALES**: a) Las obras señaladas como inconclusas en numeral II, según manifiesta la Empresa desarrolladora, fueron suspendidas en su totalidad; en obediencia a las Medidas extraordinarias emanadas en la emergencia nacional para contención y prevención de la Pandemia originada por el Coronavirus COVID-19. Las cuales fueron dictaminadas por el Gobierno de El Salvador, llevando al mínimo las actividades del quehacer a nivel nacional, a través de un masivo resguardo domiciliar de la población y fuerte restricción de su movilización, enfocándose directamente en la no propagación del contagio de la enfermedad. b) La época lluviosa en el país regularmente inicia para el mes de mayo- próximo; sin embargo con los últimos fenómenos del Cambio Climático, pudiera suceder de manera inminente. Y con ello, el manejo de las corrientes de aguas también toma carácter de atención inmediato. **CONCLUSION:** La visita realizada, ha encontrado que efectivamente el desarrollo Quintas de San Antonio aún no cuenta con la totalidad de elementos de su Sistema de conducción y manejo de escorrentía, exponiéndose a no dar cumplimiento en la demanda. Y ciertamente es más relevante; que posee varias obras inconclusas a nivel de terracería, en proceso con promontorios de tierra y ripios, y bases sin estabilizar o impermeabilizar, poniéndolos en agravado estado de riesgo, pasando a vulnerabilidad; con eventos tales como: erosión, empozamientos, pérdida de compacidad del material de bases, terrazas inestables, derrumbes, asolvamientos, obstrucciones de elementos, colapso de drenaje principal e inundación. Por lo que Recomienda: a) Que la Empresa encargada del Desarrollo de Quintas San Antonio, genere de forma inmediata un Plan de intervención para que concluya tanto la obra citada en numeral II, como la derivada de un Inventario Actualizado de los elementos faltantes en la Obra de pavimentos-circulación, Obra de contención –confinamiento de terrazas, Obra de canalización, drenaje y disposición de aguas lluvias; el cual debe presentar a la Alcaldía de Nejapa, antes que esa falta genere inestabilidad y propicie daños, tanto a residentes locales como a comunidades vecinas. b) Dentro del anterior Plan, se debe evaluar con niveles de priorización las actividades a realizar, respondiendo con realización de obras de mitigación inmediatas, y según sea el grado de contingencia en diferentes aspectos a tratar; con base a un Mapa de vulnerabilidad del sector, con factores internos y externos, siendo muy cuidadosos de no alterar la cuenca y la quebrada allí existente. c) El Plan debe identificar y cuantificar los volúmenes de obra a realizar, relacionando con el tiempo del recurso humano y equipo que requerirá; pero con especial énfasis en el manejo de las condiciones/ restricciones que se plantean. **II.** Que habiendo sido autorizado la construcción del proyecto relacionado por las instituciones competentes y esta Alcaldía, al haber cumplido los requisitos legales exigidos previos al inicio de la construcción del proyecto que ejecuta la Sociedad en comento; que ante la suspensión del mismo tal como se menciona en el escrito relacionado, y ante el posible daño en materiales y personas en caso de no hacerse las obras de mitigación solicitadas, en tal sentido este Concejo Municipal no tiene objeción u obstáculo legal alguno para que la Sociedad solicitante realice dichas obras de mitigación, es decir desde la perspectiva municipal; sin embargo debe mencionarse que actualmente según el Decreto número diecinueve, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud de fecha 13 de abril de dos mil veinte, cuya vigencia es de quince días a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, en su artículo 4 especifica, cuales son las industrias y servicios que podrán funcionar, es decir laboral durante la vigencia del Decreto de Estado de Emergencia, no apareciendo en ninguno de sus literales **la industria de la construcción**, por consiguiente los trabajadores que se dediquen a dicho rubro deberán permanecer en cuarentena domiciliar, debiendo para ello suspender labores por el periodo que dure el estado de emergencia decretado por la Asamblea Legislativa y el Decreto al cual se hace referencia anteriormente, en tal sentido deberá el solicitante además pedir autorización al Ramo de Salud, a efecto de no violentar dicha normativa. Por tanto es **conveniente** se autorice la realización de dichas obras, ya que de no hacerse esto podría traer daños materiales a las viviendas y personas del lugar; por consiguiente en virtud de lo anterior y con el objeto de no sobrepasar competencias en cuanto a las facultades que tiene el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública, en relación a la autonomía que tienen los Municipios señalada en el artículo 203 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar a la Sociedad GLOBAL DEVELOPERS, S. A. DE C. V., la realización de las obras de mitigación expresadas en la solicitud que antes se relaciona; con el objeto de evitar de manera precautoria efectos negativos, que podrían generarse en relación al manejo de las escorrentías superficial provenientes por las lluvias, que afectaría directamente a los vecinos de la zona, dichas obras deberá realizarlas estrictamente con personal de Nejapa, y acatando todas las medidas de seguridad implementadas por el Gobierno Central; **b)** Que además dicha Sociedad deberá solicitar **autorización** al Comisión Municipal de Protección Civil de esta jurisdicción, con base a las facultades otorgadas en el Decreto Legislativo de la Emergencia Nacional por Pandemia COVID-19. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””; **c)** **Solicitud de la Licenciada Kriscia María Cortez Sánchez, Jefa de recursos Humanos, compra de canastas de víveres para personal de proyectos:** El Concejo Municipal habiendo escuchado petición verbal de parte de la Jefa de Recursos Humanos y siendo apoyada en dicha solicitud por el Gerente de Proyectos se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo escuchado solicitud verbal expuesta por la Licenciada Kriscia Maria Cortez Sanchez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante la cual expone que el personal del área de proyectos principalmente los de Obra que se estaban ejecutando en el tiempo que fue declarada la Emergencia Nacional COVID-19, debida a tal declaratoria se suspendieron y se mandó a cuarentena a todo el personal que ejecutaba los mimos por el tiempo que dure la Emergencia y sus prorrogas, ante tal situación este personal se van a ver limitados económicamente, y debido a que es personal eventual no pertenecen a la planilla permanente de la Municipalidad, por lo que no se les podría responder con el salario mensual tal como lo dicta el decreto. Manifestando que el personal en esta situación asciende aproximadamente a sesenta y dos personas, por lo que solicita se les otorgue una canasta básica mensual para apoyarlos en su economía en estos meses que dure la Emergencia Nacional por COVID-19. Este Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el artículo doscientos tres de la Constitución, que manifiesta que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, que según el artículo uno de la Constitución, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común, (…), **ACUERDA: a)** Autorizar la compra de SESENTA Y DOS CANASTAS BASICAS, hasta por un monto de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ($50.00), que serán entregados al personal que labora en los proyectos de obra y fueron suspendidos por la Emergencia Nacional COVID-19; de forma mensual en el periodo que dure la Emergencia Nacional y sus prorrogas; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos de la Carpeta Contribución alimentaria en el marco de la Emergencia COVID-19, del Municipio de Nejapa“; **c)** Instruir a la Jefa de Recursos para que ejecute el presente acuerdo, debiendo liquidar el monto entregado. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””””””””””; **d)** **Carpeta Social: Contribución Alimentaria en el marco de la Emergencia COVID-19:** Revisada y discutida la carpeta presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Revisada y discutida la Carpeta presentada por el Alcalde Municipal, que contiene el Proyecto denominado: “Contribución alimentaria en el marco de la Emergencia COVID-19, del Municipio de Nejapa” y de conformidad a lo que establece el Artículo 4 numeral 1, 5, 30 y Articulo 31 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: **“CONTRIBUCIÓN ALIMENTARIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA”,** por el monto de **SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($75,000.00),** **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos FODES 75%, autorizando a la Tesorera Municipal para que aperture la cuenta respectiva y realice las erogaciones de fondos, **c)** Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo, **d)** Nómbrese como administrador de la Carpeta al Gerente de Desarrollo Social. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””. **PUNTO TRES:** VARIOS: La Licenciada Kriscia María Bruno, empleada de la Alcaldía destacada en el Polideportivo, quien ha perdido la vista y solicita se le apruebe ayuda económica ya que desde el mes de febrero esta incapacitada y está viéndose en dificultades económicas. Pide la palabra el Regidor Rivera Hernández, quien manifiesta que está de acuerdo en ayudarla económicamente, pero él quisiera que mejor se mande a operar de forma privada, vale la pena operarla si es la vista; pide la palabra el Regidor Méndez Morán, quien dice que la vista es algo bien preciado, pediría que se agilice y se mande a operar, discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal habiendo escuchado solicitud verbal expuesta por la Licenciada Kriscia María Cortez Sánchez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante la cual expone que la señora Vilma Bruno Navarro, empleada, quien desempeña sus labores en el área de cocina del Hostal Los Ranchos de la Municipalidad, ha perdido totalmente su visión, habiendo asistido al Seguro Social y la cita se la han dejado hasta el mes de septiembre por lo que pasaría todo este tiempo sin poder trabajar, es por ello que solicita se le apoye económicamente como un gesto humanitario y pueda aliviarse un poco ya que desde el mes de febrero esta incapacitada, por lo que no recibe su salario completo; sigue manifestando que ella al principio busco que fuera operada en una clínica privada pero no tenía los recursos económicos para hacerlo, y eso le generaría un costo de aproximadamente Un mil Dólares de los Estados Unidos de América ($1,000.00). Este Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el artículo doscientos tres de la Constitución, que manifiesta que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, que según el artículo uno de la Constitución, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común, (…), además como un gesto humanitario para la señora Bruno Navarro, **ACUERDA: a)** Apoyar económicamente a la señora VILMA BRUNO NAVARRO, con la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,500.00), que serán entregados de la siguiente manera: La cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($500.00) a la señora Vilma Bruno Navarro como apoyo económico por todo el tiempo que no ha laborado, que serán cargados al Fondo Municipal y la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,000.00) que serán utilizados para que pueda realizarse la operación de la vista y se entregarán de conformidad como los vaya requiriendo, se cargará de la cuenta: “Contribución a la salud preventiva en las comunidades de Nejapa 2020”; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos respectivos; **c)** Instruir a la Doctora Mirna Yaneth Bruno de Aquino, Coordinadora de la Clínica Municipal para que ejecute el presente acuerdo, debiendo liquidar la cantidad entregada. **Votación Unánime.** Comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de esta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

**ADOLFO RIVAS BARRIOS CARMEN FLORES CANJURA**

**ALCALDE MUNICIPAL SINDICA MUNICIPAL**

**NOE BALTAZAR RENDEROS GUTIERREZ MARIA ROXANA ACOSTA DURAN**

**REGIDOR PROPIETARIO REGIDORA PROPIETARIA**

**SANDRA YANIRA RODRIGUEZ DE SERRANO HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ**

**REGIDORA PROPIETARIA REGIDOR PROPIETARIO**

**GABRIEL RIVERA HERNANDEZ EULALIO RODRIGUEZ FLORES**

**REGIDOR PROPIETARIO REGIDOR PROPIETARIO**

**JACOBO TREJO MORALES MANUEL ALEXANDER MENDEZ MORAN REGIDOR PROPIETARIO REGIDOR PROPIETARIO**

**MILTON JONATHAN MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA ESMERALDA CRUZ DE SANDOVAL**

**REGIDOR SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE**

**JOSE ARAMI PANIAGUA QUIJADA DELIA YANIRA CALDERON VELASQUEZ**

**REGIDOR SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE**

**SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**